# RESOLUCIÓN N°671

Asunción, 24 de Noviembre de 2014

**VISTA**: La Nota Oficial N° 160 de fecha 19 de Setiembre de 2014, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de Insecticida", según Contratación Directa N° 27/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 22, de fecha 21/11/2014, la Nota U.O.C N° 328 de fecha 24/11/2014.

**CONSIDERANDO**: El Presupuesto presentado por la Empresa: Molman S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Molman S.A, para la Adquisición de Insecticida, por la suma total de Gs.1.429.300.- (Guaraníes un millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto:

***1 –354 - 30 "Insecticida, fumigantes y otros",*** *por Gs. 1.429.300 (Guaraníes un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos).*

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

**Lic. Juan Carlos Moran**
Secretario

**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
Decano